



CRIN

CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK



Defence for Children International
the worldwide movement for children's rights



CONSORTIUM FOR STREET CHILDREN



International Centre on Human Rights and Drug Policy

DERECHOS DEL NIÑO Y UNGASS: DE LA RETÓRICA A LA RESPONSABILIDAD

Un comunicado de defensores de los derechos del niño para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (19-21 de abril)

Alrededor del mundo, los niños y jóvenes sufren daños devastadores debido a las drogas y el tráfico de las mismas. Al respecto, no hay desacuerdo. Estas preocupaciones han puesto la protección de los niños, como es debido, al frente de las declaraciones y tratados sobre drogas, y también ubicado este tema explícitamente dentro de la Convención de los Derechos del Niño (CDN art. 33).

Mientras que los acuerdos internacionales hacen referencia a menudo a la necesidad de proteger a los niños y los jóvenes de las drogas y del tráfico de drogas, las recomendaciones raramente se extienden más allá de la prevención del uso de drogas y del tratamiento adecuado según la edad. Aunque estos son aspectos fundamentales, no representan el amplio rango de cuestiones con las que los niños se encuentran ni el amplio abanico de experiencias que los niños atraviesan.

Debe destacarse que el uso y la drogodependencia personifican un complejo grupo de cuestiones de salud, psico-sociales y económicas, a menudo asociadas a inequidades, exclusión social, pobreza, una historia familiar de adicciones, abuso, violencia y/o salud mental. El uso de drogas en sí mismo es, a menudo, una manifestación de una causa más profunda, y sea tal vez instrumental como mecanismo de defensa para un adolescente o persona joven lidiando con un trauma o adversidad experimentada en la niñez en forma de estrés, descuido, y/o privaciones. Los daños resultantes pueden incluir un riesgo mayor a sufrir lesiones, accidentes, muerte por sobredosis y lesiones auto-infligidas así como ostracismo, costos económicos, ruptura familiar, conflictos con la ley, entre otros. En situaciones que involucran el uso de drogas por jeringa existe también un riesgo mayor de contagio de HIV y otras enfermedades transmisibles por vía sanguínea. El efecto indirecto del uso de drogas por parte de los padres es también otra cuestión que no se debe desestimar, puesto que el efecto físico y social puede transferirse a la generación siguiente.

A las discusiones les falta la necesaria diferenciación entre I) medidas destinadas a prevenir el uso de drogas en los niños, II) medidas destinadas a brindarle cuidados a los niños que las utilizan, y III) medidas que tengan en cuenta el interés superior de los niños cuyos padres son consumidores.

La participación en el tráfico de drogas va desde el cultivo en los campos de mes a mes para sobrevivir, pasando por la venta a la juventud en situación de calle y el involucramiento con pandillas, hasta la venta a adolescentes de clase media para hacer dinero extra. El acceso controlado de los niños a medicinas esenciales - a menudo peor que el de los adultos- no siempre es suficientemente entendido. Muchos niños y adolescentes necesitan de servicios destinados a la prevención del HIV relacionado con el uso de drogas. Se necesitan objetivos específicos, mensurables, para mejorar el tratamiento para el cuidado y también el apoyo a los niños.

Como organizaciones no gubernamentales trabajando por el reconocimiento de los derechos de los niños en el mundo, estamos profundamente preocupados por las



CRIN

CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK



Defence for Children International
the worldwide movement for children's rights



CONSORTIUM FOR STREET CHILDREN



International Centre on Human Rights and Drug Policy

llamativas omisiones en tratar cuestiones de derechos de los niños en el actual borrador del documento final para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS), a ser adoptado en abril de este año. El documento final debería ser corregido para incluir un compromiso expreso de los estados miembro a no criminalizar a los niños por el uso de drogas y a respetar e implementar estándares de acceso a la justicia.

El acercamiento punitivo a la cuestión del uso de drogas sirve sólo para hacer surgir un sinnúmero de consecuencias dañosas, incluida el desplazamiento, la inseguridad alimenticia y dei gresos, daños a la salud, y la violencia asociada con la erradicación del cultivo. En esto incluimos a los niños que pierden a sus padres debido a la prisión, pasando sus primeros años encarcelados con sus madres, creciendo en comunidades sujetas a intenso control policial o a la violencia de pandillas, o afectados por los antecedentes criminales de sus padres que marcan a toda la familia. Esto incluye el testeo por drogas a niños, que son sujetos a cacheos y el uso de perros que buscan narcóticos. También incluyen a los niños empujados innecesariamente al sistema penal o forzados a un tratamiento antidrogas, y hasta son sujetos a detención arbitraria y violencia.

Nosotros alentamos que a los puntos antes mencionados se les brinde la atención debida al terminar el documento final de la UNGASS. Asimismo, nos gustaría poder hacer estas recomendaciones a los estados miembro, las agencias de Naciones Unidas y expertos que tratan con el problema de las drogas:

- ✓ Llevar adelante investigaciones sobre los impactos que las políticas de drogas tienen sobre los niños y adolescentes e incorporar los resultados en el próximo plan de acción de la década. Los estados miembros conducir investigaciones sobre cómo las leyes sobre drogas, políticas y prácticas han afectado a los niños, tanto en forma positiva como negativa, siempre teniendo como base los derechos humanos. La investigación debería utilizar la Convención de los Derechos del Niño como marco legal y base para los indicadores a utilizar, asegurando una consistencia a través de los países basada en las obligaciones legales existentes. La investigación debería ser compilada por la Secretaría de Naciones Unidas e incorporada al proceso de 2019.
- ✓ Utilizar reportes temáticos, reportes periódicos por países y visitas a los mismo a través de los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, para registrar y reportar los efectos de las políticas de drogas, particularmente sobre los niños. Compilar los resultados e incorporarlos al proceso de 2019.
- ✓ Coordinar la participación de niños y adolescentes en 2019 para facilitar el proceso de participación de manera que los niños y adolescentes afectados por las drogas, su comercio, las leyes y políticas puedan hacer escuchar sus voces antes del desarrollo de un nuevo plan de acción para la siguiente década.
- ✓ Incluir el tema de las políticas de drogas en el Estudio Global de Niños Privados de la Libertad de Naciones Unidas (UNGA/Res/69/157 para.52.d). Este debería incluir a los niños privados de la libertad por delitos relacionados con las drogas, encarcelados junto a sus madres, encerrados por tratamientos obligatorios contra las drogas y otras formas de privación de la libertad relacionadas con las drogas.



CRIN

CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK



Defence for Children International
the worldwide movement for children's rights



CONSORTIUM FOR STREET CHILDREN



International Centre on Human Rights and Drug Policy

Organizaciones firmantes:

Child Rights International Network (CRIN)

Defence for Children International (DCI)

International Centre on Human Rights and Drugs Policy (ICHRDP) – University of Essex

International Juvenile Justice Observatory (IJJO)

Consortium for Street Children